

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE
BOLIVIA Nº 213/00 SECCIÓN CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Septiembre 14 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en uso de la facultad conferida por el art. 21 y 22 de la ley de municipalidades, el Honorable Alcalde Municipal, observa la resolución N° 197/00, solicitando la inclusión del Gerente de FANCESA Sr. CARLOS NÚÑEZ en los alcances de la misma, debido a que las causales de impedimento y conflicto de intereses también son aplicables al cargo que él ostenta.

Que, el ente deliberante en sesión N° 108 de 13 de Septiembre del año 2000, ha resuelto reconsiderar la resolución N° 197/00, con el objeto de que en el art. 1° de la parte resolutive se incluya el nombre del Sr. CARLOS NÚÑEZ.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- Reconsiderar la resolución N° 197/00, e incluir en la misma al SR. CARLOS NÚÑEZ Director de FANCESA, en razón a que los impedimentos y prohibiciones considerados para el caso del Sr. SAMUEL DORIA MEDINA son aplicables a su cargo.

Art. 2°.- La directivas del ente deliberante queda encargada del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hagase saber y comuníquese .

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stria Gral 5
Arch.
Cpr. Exp. 1532/00